



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad
Coordinadora de
Participación Social y
Transparencia**



Ciudad de México a 24 de junio de 2021

**Dr. Daniel Quezada Daniel
Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Presente**

Informe de Comisión 5956

Fecha: 02 de junio de 2021

Período Comisión: 21 al 27 de mayo de 2021.
Lugar: Territorio Yaqui en los Municipios de Cd. Obregón y Guaymas, Sonora.

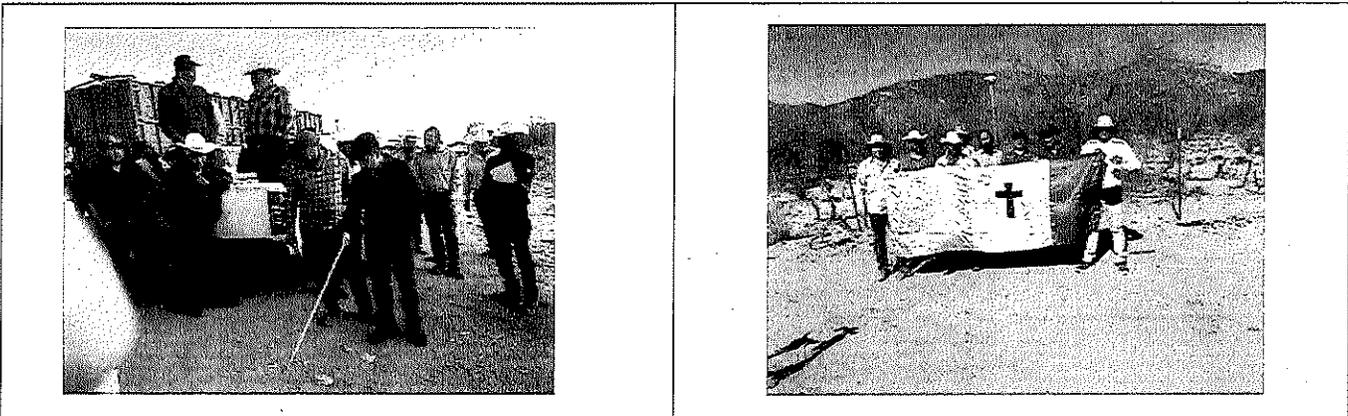
Objetivo:

Participar como observador en recorridos para delimitar poligonal del territorio Yaqui del Estado de Sonora, en el marco de los trabajos del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, Sonora.

Resultados

Se participó en brigada de trabajo para hacer los recorridos organizados por INPI-SEDATU.

24 de mayo de 2021, se recorrió el predio denominado Cerro Prieto: territorio con una dimensión de 1, 600 hectáreas, de forma poligonal irregular, se identificaron 5 puntos de quiebre debidamente referenciados.



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

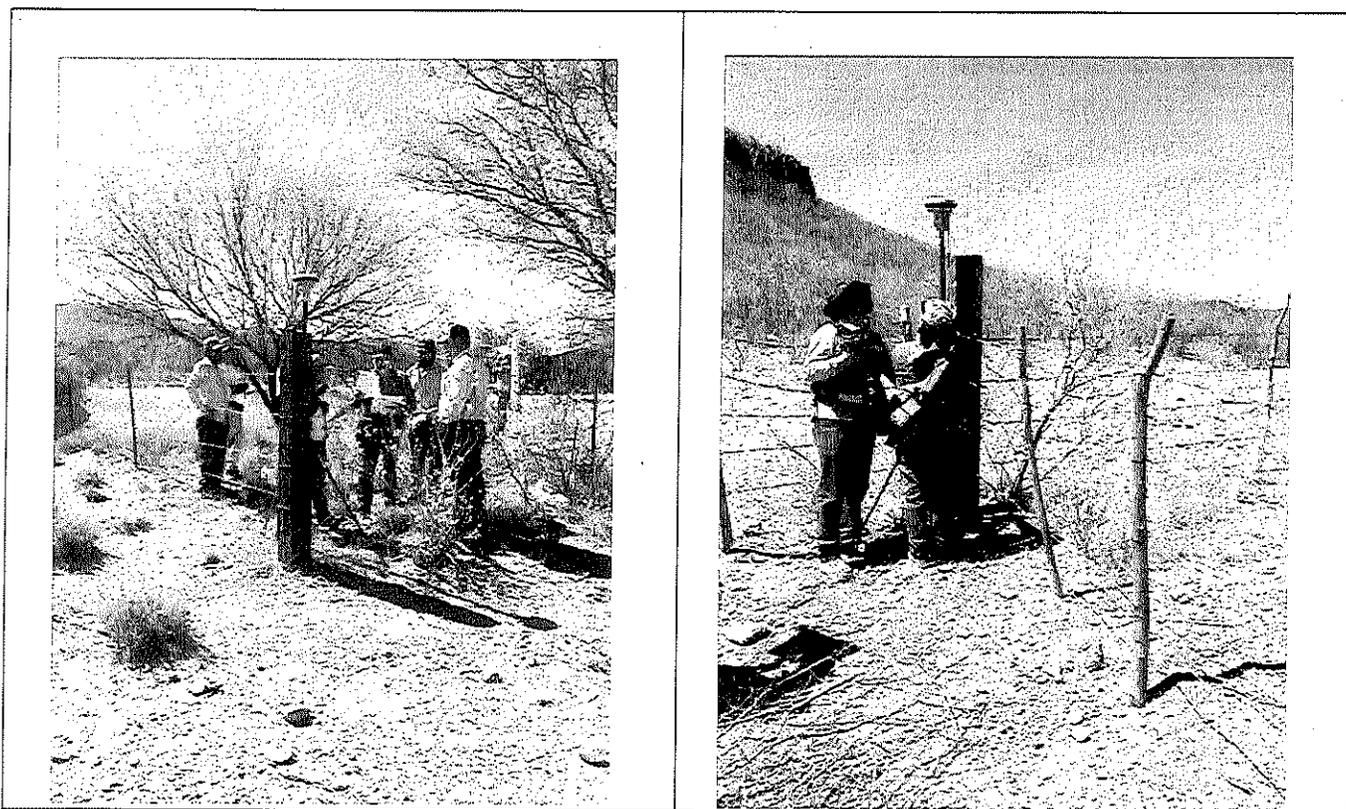
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad
Coordinadora de
Participación Social y
Transparencia



Ciudad de México a 24 de junio de 2021

25 de mayo de 2021; se recorrió predio de una dimensión de 4, 4798 hectáreas, de forma poligonal irregular, fueron identificados 7 puntos de quiebre debidamente referenciados. En uno de sus lados (N) colinda con el Rancho La Bonita, y el Rancho Huízar, a la distancia del lado SE se ubica el Cerro del Bacatete, en ese mismo extremo colinda con el Rancho San Antonio propiedad de Fernando Íñigo. En otro de sus extremos (W) colinda con el Ejido Vicente Guerrero. Este predio se ubica dentro del área denominada 20/20.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad
Coordinadora de
Participación Social y
Transparencia



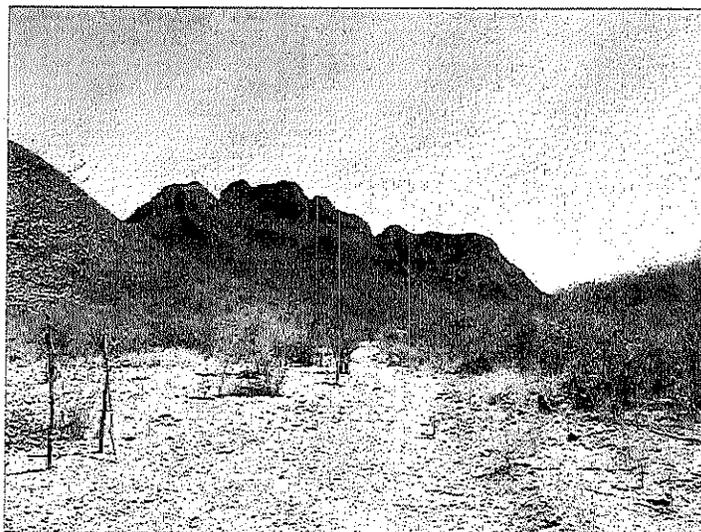
Ciudad de México a 24 de junio de 2021

26 de mayo de 2021, con la asistencia de personal de la SEDATU, representantes del Pueblo Yaqui y representante del poseionario del Predio el lic. José Ignacio Villa Larriva y acompañado del encargado del rancho el C. Jesús Erasmo Acuña Truquí se efectuó el recorrido.

El predio originalmente se compone de una superficie total de 11, 043 hectáreas, tiene forma poligonal irregular, identificándose dicho perímetro con 4 puntos de quiebre debidamente referenciados. En uno de sus lados colinda con el Rancho Arenas, el Rancho Los Mauto y Zaragoza, en otro de sus lados con el Rancho Las Tarimas. En el extremo más ancho refiere el encargado que colindan con la Tribu Tribu Yaqui.

Siguiendo con la diligencia el encargado del rancho explicó que el predio conocido originalmente como rancho dolores a su vez se encuentra subdividido en tres predios, que corresponden al Predio Dolores, Predio Las Margaritas y Rancho Nuevo. Indica que el Primer predio es propiedad de la Persona Moral D&D Shooters S.A. de C.V. y el segundo y tercer predio son propiedad de la persona moral B&B Ranch S.A. de C.V.

Los técnicos de SEDATU determinaron que al estar subdivididos los predios de forma regular y los lados perfectamente identificados solamente se ocuparan los puntos de unión de cada predio para establecer las georeferencias y superficies de cada uno de ellos, es decir no fue necesario recorrer la perimetral de cada uno de ellos, sino solamente el perímetro general. Se observó que al estar fragmentados dichos predios de manera perpendicular a la línea imaginaria que delimita el lindero de la Tribu Yaqui conocida como el 20/20 se observa que una gran superficie de estos 3 predios (aproximadamente 40%) se ubica dentro de dicha poligonal.



Av. Ejército Nacional No. 223. Piso 10, Ala A, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54900900. www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad
Coordinadora de
Participación Social y
Transparencia**



Ciudad de México a 24 de junio de 2021

Cada recorrido que implicó la identificación de puntos estratégicos para georreferenciar y registrar debidamente los datos de las coordenadas, para asentarlos en el plano general del territorio Yaqui y con ello definir si están dentro o fuera de las poligonales definidas por los decretos de expropiación existentes.

Es importante señalar que en cada brigada organizada participaron representantes y autoridades del Pueblo Yaqui para constatar la correcta medición.

Atentamente

**Soc. Víctor M. Larraguível Bustamante
Subdirector de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana**

